

# **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIO AL CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL**

**IU. DIGITAL  
VIGENCIA 2026**

## CONTENIDO

|                                                                                                 |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>MARCO GENERAL .....</b>                                                                      | <b>3</b> |
| I. Contexto .....                                                                               | 3        |
| II. Misión.....                                                                                 | 4        |
| III. Visión.....                                                                                | 4        |
| IV. Principios .....                                                                            | 4        |
| <b>MARCO NORMATIVO Y LEGAL.....</b>                                                             | <b>5</b> |
| <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIO AL CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b> | <b>5</b> |
| I. Introducción.....                                                                            | 5        |
| II. Objetivo .....                                                                              | 6        |
| III. Alcance .....                                                                              | 6        |
| IV. Planeación o aprestamiento .....                                                            | 6        |
| V. Desarrollo de la Estrategia .....                                                            | 7        |
| VI. Monitoreo y seguimiento del Plan de Transición .....                                        | 7        |

## MARCO GENERAL

### I. Contexto

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, de ahora en adelante IU. Digital, es una institución pública de educación superior de carácter departamental, creada por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No. 74 en diciembre de 2017. Su creación contó con el respaldo del Ministerio de Educación Nacional, que aprobó su viabilidad a través de la Resolución No. 28994 del mismo año. Desde su inicio de operaciones en marzo de 2018, IU Digital de Antioquia se ha consolidado como un referente en innovación educativa en la región, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes para el sector de educación superior en Colombia.

La IU. Digital marca un hito en el sistema educativo al convertirse en la primera institución pública de educación superior con un enfoque totalmente digital, lo que representa un modelo único en el país. Con su ADN 100% digital, la institución se orienta hacia la ampliación de la cobertura de educación superior, permitiendo el acceso a programas de formación profesional universitaria, técnica y tecnológica a una amplia población, especialmente a aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o con limitaciones de acceso geográfico, económico o de conectividad.

Por medio del modelo de digilidad y la visión institucional, la IU. Digital, no solo responde a las necesidades de formación profesional de la población antioqueña, sino que también impulsa el desarrollo de competencias digitales fundamentales para enfrentar los desafíos del siglo XXI. La Institución promueve una educación flexible y accesible, aprovechando al máximo las herramientas tecnológicas para crear ambientes de aprendizaje virtuales de alta calidad, lo que permite a los estudiantes avanzar en sus estudios sin las barreras tradicionales de la presencialidad.

A continuación, se realiza una presentación de la IU Digital:

|                                    |                                                |                |                     |
|------------------------------------|------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| <b>Código IES<sup>1</sup></b>      | 9927                                           | <b>NIT IES</b> | 901168222-9         |
| <b>IES Beneficiaria</b>            | Institución Universitaria Digital de Antioquia |                |                     |
| <b>Nombre Representante Legal</b>  | JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA                |                |                     |
| <b>Período Representante Legal</b> | 15 de marzo del 2022                           | <b>A</b>       | 14 de marzo de 2026 |
| <b>Departamento</b>                | Antioquia                                      | <b>Ciudad</b>  | Medellín            |

<sup>1</sup> IES: Institución de Educación Superior

## II. Misión

Somos una Institución de Educación Superior pública del orden departamental que, mediante un ecosistema de educación digital abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento, eliminando las barreras geográficas a través de la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización y el bienestar institucional, con una oferta educativa de calidad, innovadora y pertinente que posibilite igualdad de oportunidades para las personas.

## III. Visión

En 2026 somos líderes y referentes nacionales e internacionales en Educación Superior Incluyente, Enfoque Territorial y Sentido Humano, mediante nuestro modelo de Digitalidad Próxima.

## IV. Principios

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, adopta los principios contenidos en la Ley 30 de 1992, coherente con su filosofía y en desarrollo de su autonomía, en su apuesta por hacer realidad el derecho a una educación de calidad para todos, reflejan su intencionalidad formativa y las exigencias de los diferentes actores del territorio antioqueño sobre educación:



Fuente: Dirección de Planeación IU Digital de Antioquia

## MARCO NORMATIVO Y LEGAL

- ✓ **Constitución Política de la República de Colombia de 1991**, artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 79, 88 y 95.
- ✓ **Ley 134 de 1994** *"Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana."*
- ✓ **Ley 489 de 1998** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional."*
- ✓ **Ley 720 de 2001** *"Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos."*
- ✓ **Ley 850 de 2003** *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas."*
- ✓ **Ley 962 de 2005** *"Por la cual se dictan normas en materia de racionalización de trámites."*
- ✓ **Ley 1437 de 2011** *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*
- ✓ **Ley 1474 de 2011** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- ✓ **Ley 1712 de 2014** *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."*
- ✓ **Ley 1757 de 2015** *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*.
- ✓ **Decreto 1083 de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*
- ✓ **Decreto 270 de 2017** *"Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación"*
- ✓ **Ley 1909 de 2018** *"Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes."*
- ✓ **Ley 2294 de 2023** *"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida."*
- ✓ **Ordenanza 014 de 2024** *"Por el cual se adopta el Plan de desarrollo "POR ANTIOQUIA FIRME 2024 - 2027", radicado en la Asamblea de Antioquia el 29 de abril de 2024"*

## ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIO AL CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### I. Introducción

La Estrategia de Participación Ciudadana, Servicio al Ciudadano y Rendición de Cuentas de la IU. Digital pretende ser una herramienta que articula a la educación superior pública con las

comunidades, eliminando las barreras geográficas y sociales en Colombia. Como la primera institución de educación superior pública 100% con ADN digital del país, la IU. Digital forma profesionales con habilidades para la vida y construye relaciones significativas con sus estudiantes.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 "*Digitalidad próxima, educación superior incluyente, con enfoque territorial y sentido humano*", permite contar con un modelo educativo accesible, participativo y profundamente humano, y en este sentido, se requiere la construcción y ejecución de instrumentos que faciliten y dinamicen la interacción permanente con los grupos de valor, tratando de conocer su percepción y brindar los canales necesarios para tener una comunicación doble vía, que promueva el mejoramiento continuo en la gestión institucional.

En pro de mejorar la participación ciudadana, el servicio al ciudadano y la rendición de cuentas, se pretende fortalecer la entrega en de la información a los grupos de valor, a través de los diferentes canales de comunicación, procurando ofrecer datos de calidad y con un lenguaje claro. También es importante contar con espacios de dialogo doble vía con la ciudadanía, donde se invite a participar en nuestras diversas actividades, y demás espacios de socialización de las gestiones ejecutadas por parte de la IU. Digital, reafirmando el compromiso con el desarrollo social y educativo del país.

## II. Objetivo

Desarrollar los lineamientos estratégicos que permitan articular la comunicación, los servicios que se prestan a los diferentes grupos de valor y la rendición de cuentas transparente y oportuna, generando lazos de confianza y cercanía con toda la comunidad educativa y ciudadanos en general.

## III. Alcance

La estrategia está dirigida a todos los procesos y/o dependencias que desarrollan actividades de interacción o relacionamiento con los grupos de valor institucionales.

## IV. Planeación o aprestamiento

Consiste en la organización gradual y permanente de las actividades y diversas acciones que se ejecutarán con el objetivo de promover la participación ciudadana, en servicio al ciudadano y la rendición de cuentas de la Institución con los grupos de valor. Para ello, se cuenta con:

**Anexo 1 - Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la Gestión Pública:** Se encuentra las actividades a desarrollar en cuanto a temas de rendición de cuentas y participación ciudadana.

**Anexo 2 - Estrategia de Servicio al Ciudadano:** Se encuentra las actividades a desarrollar en cuanto al fortalecimiento de Servicio al ciudadano.

## V. Desarrollo de la Estrategia

La ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana, Servicio al Ciudadano y Rendición de Cuentas de la IU. Digital corresponde al desarrollo de las actividades específicas diseñadas para cada uno de sus tres componentes principales y que se encuentran dentro de los anexos No. 1 y 2 mencionados en el párrafo anterior y donde cada actividad incluye toda la información relevante para su implementación.

## VI. Monitoreo y seguimiento del Plan de Transición

Consiste en la etapa de revisión y análisis de los resultados del espacio de participación ciudadana, evaluando el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. La Dirección de Planeación será la encargada de monitorear y consolidar las evidencias de las acciones que se encuentran establecidas en los anexos No. 1 y 2 y la evaluación estará a cargo de la Oficina Asesora de Auditoría Interna,



**Fabian Erley Escudero Salgado**  
Director de Planeación